

ACTA DE APERTURA DE SOBRE No. 2
PROPUESTA ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS

CONVOCATORIA PÚBLICA No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022

OBJETO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA: CONTRATAR “LA REVISION, AJUSTE DE DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ”.

Siendo las 12:00 pm del dos (02) de marzo de 2022, se da inicio a la Audiencia Pública de Apertura de Sobre No. 2 (PROPUESTA ECONÓMICA) de la Convocatoria Pública No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022, de conformidad con los Términos de Referencia, conforme al cual se hará entrega al Comité Evaluador del Sobre No. 2 de las propuestas que resulten habilitadas. Para el cumplimiento de la entrega se remitirá a Findeter por correo electrónico el sobre No. 2 de los proponentes habilitados.

Para la apertura del sobre No. 2, se adoptaron los mecanismos de publicidad que permiten garantizar la transparencia del proceso y se realiza en la fecha y hora establecida en el cronograma de la presente convocatoria.

Así las cosas, se procede a la apertura del sobre No. 2 de los proponentes que resultaron habilitados conforme al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día primero (01) de marzo del año 2022.

CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	SM04SINATEL
CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDÓ	RINGMARIO004
JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	QUIBDO004JOSE

En constancia de lo anterior, se firma a las 12:08 pm, por quienes en ella intervinieron,

Por Fiduprevisora:

JUAN SEBASTIAN ALDANA CUBILLOS

LUISA FERNANDA PINZON PLAZAS

PRESUPUESTO OFICIAL
"ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR "LA REVISION, AJUSTE DE DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDO (CHOCÓ)".

FORMATO No.4 PROPUESTA ECONOMICA

1. EJECUCIÓN DE OBRAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO
1	TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO	\$ 680.036.014
VALOR COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)		\$ 680.036.018,00
COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU e IVA sobre utilidad)		
		En porcentaje
		Expresado en Pesos
Administración	27,9	27,90% \$ 189.730.04
Imprevistos	1	1% \$ 6.800.36
Utilidad	5	5% \$ 34.001.80
Valor IVA sobre la utilidad	19,00%	19% \$ 6.460.34
VALOR COSTOS INDIRECTOS		\$ 236.992.552

VALOR OFERTADO EJECUCIÓN DE OBRAS (costo directo + costo indirecto: AIU e IVA sobre la utilidad)		A	\$ 917.028.570
PRESUPUESTO ESTIMADO EJECUCIÓN DE OBRAS		B	\$ 950.288.674
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS		C = (B-A)	\$ 33.260.104
(*)PORCENTAJE DE DESCUENTO EJECUCION	%	D= C/B EXPRESADO EN %	3,50%

VALOR TOTAL DE LA OFERTA	\$ 917.028.570
--------------------------	----------------

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECEERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en **porcentaje (%)** y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

Daniel Gonzalez M.

DANIEL JOSE GONZALEZ MARTINEZ
 C.C N° 1.102.859.148 de Sincelejo
 REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO

PRESUPUESTO OFICIAL			
"ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR "LA REVISION, AJUSTE DE DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ (CHOCÓ)".			
FORMATO No.4 PROPUESTA ECONOMICA			
1. EJECUCIÓN DE OBRAS			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN		VALOR OFERTADO
	PRESUPUESTO TOTAL OBRA		\$ 907.525.684
	VALOR COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)		\$ 672.789.446,00
COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU e IVA sobre utilidad)		En porcentaje	Expresado en Pesos
Administración	% -	28%	\$ 187.977.371
Imprevistos	% -	1%	\$ 6.727.894
Utilidad	% -	5%	\$ 33.639.472
Valor IVA sobre la utilidad	19,00%	1%	\$ 6.391.500
	VALOR COSTOS INDIRECTOS		\$ 234.736.238

VALOR OFERTADO EJECUCIÓN DE OBRAS (costo directo + costo indirecto: AIU e IVA sobre la utilidad)		A	\$ 907.525.684
PRESUPUESTO ESTIMADO EJECUCIÓN DE OBRAS		B	\$ 950.288.674
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS		C = (B-A)	\$ 42.762.990
(*)PORCENTAJE DE DESCUENTO EJECUCION	%	D= C/B EXPRESADO EN %	4,50%

VALOR TOTAL DE LA OFERTA	\$ 907.525.684
--------------------------	----------------

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.


JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA
C.C.92,525,570

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER –
MIN TRABAJO 465-2019 FIDUPREVISORA
S.A.**

CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES DE DIRECCIÓN
TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO

**CONVOCATORIA
No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022**

PRODUCTO:

“LA REVISION, AJUSTE DE DISEÑOS Y LA
CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL
DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN
QUIBDÓ”.

**PROPUESTA ECONÓMICA
ORIGINAL**

PRESUPUESTO OFICIAL
"ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR "LA REVISION, AJUSTE DE DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBÓD (CHOCÓ)".

FORMATO No.4 PROPUESTA ECONOMICA

1. EJECUCIÓN DE OBRAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN			VALOR OFERTADO
				684.977.150,00
VALOR COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)				\$ 684.977.150,00
COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU e IVA sobre utilidad)			En porcentaje	Expresado en Pesos
Administración	% -		25,94%	\$ 177.683.073
Imprevistos	% -		3%	\$ 20.549.315
Utilidad	% -		5%	\$ 34.248.858
Valor IVA sobre la utilidad	19,00%		19%	\$ 6.507.283
33,94%		VALOR COSTOS INDIRECTOS		\$ 238.988.528

VALOR OFERTADO EJECUCIÓN DE OBRAS (costo directo + costo indirecto: AIU e IVA sobre la utilidad)		A	\$ 923.965.678
PRESUPUESTO ESTIMADO EJECUCIÓN DE OBRAS		B	\$ 950.288.674
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS		C = (B-A)	\$ 26.322.996
(*)PORCENTAJE DE DESCUENTO EJECUCION	%	D= C/B EXPRESADO EN %	2,77%

VALOR TOTAL DE LA OFERTA	\$ 923.965.678
---------------------------------	-----------------------

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en **porcentaje (%)** y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.



CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
 LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN
 C.C. 19.460.521